# MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS GUATEMALA, C. A.

# ACUERDO MINISTERIAL NÚMERO 306-2016

Guatemala, 06 de octubre de 2016

# EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

#### **CONSIDERANDO**

Que el artículo 6 del Decreto 14-2015 del Congreso de la República "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil Dieciséis" dentro de las Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro, autorizó un aporte a favor de la Asociación Nacional de Bomberos Municipales Departamentales -ASONBOMD- por la cantidad de Q. 40,000,000.00.

#### **CONSIDERANDO**

Que para dar cumplimiento a los desembolsos correspondientes, se celebró el Convenio de Aporte Económico No. 02-2016 de fecha 10 de mayo de 2016, suscrito entre el Ministerio de Finanzas Públicas -MINFIN- a través de la Viceministra de Administración Interna y Desarrollo de Sistemas y la Asociación Nacional de Bomberos Municipales Departamentales -ASONBOMD-, a través del Presidente de la Junta Directiva y Representante Legal.

#### CONSIDERANDO

Que con base al artículo 32 de la Ley Orgánica del Presupuesto, Decreto No. 101-97 del Congreso de la República se aprobó la modificación presupuestaria que permite a dicha entidad la ejecución de gastos de inversión, contemplados en el Plan Operativo Anual vigente para el ejercicio fiscal 2016; por lo que es necesario emitir la disposición legal que apruebe la ampliación del convenio 02-2016 específicamente las cláusulas tercera y cuarta del mismo documento.

### **POR TANTO**

En ejercicio de las funciones que establece el artículo 194 de la Constitución Política de la República de Guatemala, y con fundamento en los artículos 32 Bis del Decreto No. 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto", 6 del Decreto 14-2015 "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil Dieciséis", ambos del Congreso de la República de Guatemala y artículos 5 y 7 del Acuerdo Gubernativo Número 55-2016, "Reglamento de Manejo de Subsidios y Subvenciones".

JES O O

# MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS GUATEMALA, C. A.

**ACUERDA** 

ARTICULO 1.- Aprobar la ampliación del Convenio de Aporte Económico Número 02-2016 celebrada el 13 de septiembre de 2016 por la Viceministra de Administración Interna y Desarrollo de Sistemas del Ministerio de Finanzas Públicas -MINFIN- y la Asociación Nacional de Bomberos Municipales Departamentales -ASONBOMD-, a través del Presidente de la Junta Directiva y Representante Legal; instrumento que establece los aspectos relacionados con el aporte económico para el ejercicio fiscal 2016, cuyos desembolsos se efectuarán en función a la disponibilidad financiera del Estado y con cargo a la partida presupuestaria números 2016-11130018-000-00-99-01-000-010-000-435-3000-11 Y otras estructuras presupuestarias que fueran incorporadas a favor de la ASONBOMD durante el ejercicio fiscal dos mil dieciséis, bajo los términos y condiciones estipulados en

**ARTÍCULO 2.-** El presente Acuerdo empieza a regir a partir de la fecha de emisión del mismo.

**COMUNIQUESE:** 

Julio Héctor Estrada MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

/ <u>Victor Martinez</u> VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

dicho convenio.

ASS A